



Desarrollo Agropecuario Municipal

(Seguro Agrícola Catastrófico)

El gobierno del Estado de Hidalgo con recursos 100% estatales, contrato el **Seguro Agrícola Catastrófico 2020**, para una superficie de 409,322 hectáreas aseguradas de los últimos cultivos de: maíz, frijol, cebada, avena, trigo, canola, cítricos, café, manzano, durazno, nopal, aguacate granada, higo, y nuez, en prevención de los riesgos de sequía, inundación, helada, granizada, y viento.

La indemnización será de \$1,500.00 por hectárea siniestrada de cultivos anuales en áreas de temporal, y \$2,500.00 por hectárea siniestrada en área de riego y frutales.

Los requisitos para otorgar los apoyos son:

- Que el productor sea ejidatario o pequeño propietario, cuente como máximo con 20 hectáreas de cultivo anuales, de temporal y riego o con 10 hectáreas de frutas, café o nopal. Cualquier superficie mayor a la indicada, no se indemnizará, por ser un seguro agrícola para pequeños productores.
- Que el reporte se realice en un máximo de tres días hábiles después de ocurrido el siniestro.
- Que el reporte lo realice la Presidencia Municipal, la autoridad de la Localidad, el Presidente del Comisariado Ejidal o Delegado Municipal, indicando Nombre, cargo y número telefónico.
- Que en el reporte se indique el siniestro, fecha y lugar de ocurrencia, nombre de los productores afectados, cultivo y superficie afectada por productor, así como el total de la superficie y productores afectados.
- Que la superficie afectada se dictamine como pérdida total, por la brigada de inspección, conformada por personal de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, la aseguradora Pro-Agro y autoridades locales.
- Una vez dictaminada la pérdida total, los afectados deberán comprobar la tenencia o propiedad de la tierra con **copia del Certificado Parcelario o Escrituras, Identificación Oficial Vigente y CURP** a la aseguradora, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Para aquellos productores que se encuentran en zonas marginadas de difícil acceso a sus localidades, despondrán de cinco días hábiles. En los casos de arrendamiento, estos serán revisados y validados por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, de la conformidad con la normatividad del programa.

Los reportes se recibirán hasta el 29 de Octubre del presente año en las oficinas de Desarrollo Agropecuario de la Presidencia Municipal.